



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL** que en adelante se denominará **EL PROGRAMA**, con RUC N° 20512807411, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, la señora Aurora Amparo Muguruza Minaya De Guardia, identificada con DNI N° 07266103, encargada de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual por Resolución Ministerial N° 163-2015-MIMP, con domicilio legal en Jr. Camaná N° 616 Piso 9, Cercado de Lima y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**, debidamente representado por su Alcalde el señor José Luis Huamani Gonzales, identificado con DNI N° 06806597 con domicilio legal en Jr. Manuel Iribarren N° 155, Distrito de Surquillo, Provincia de Lima, quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, conforme a las cláusulas y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 29 de mayo de 2008 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y la Municipalidad Distrital de Surquillo, para la instalación del Centro Emergencia Mujer Surquillo, el cual tuvo una vigencia de dos años a partir de la fecha de suscripción del mismo.
- 1.2 Con fecha 22 de julio de 2010 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y la Municipalidad Distrital de Surquillo, para la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Surquillo, el cual tuvo una vigencia de dos años a partir de la fecha de suscripción del mismo.
- 1.3 Con fecha 05 de junio de 2014 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Distrital de Surquillo, para la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer Surquillo, el cual tuvo una vigencia de dos años a partir de la fecha de suscripción del mismo.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1 Mediante la presente Adenda las partes acuerdan prorrogar la vigencia establecida en la Cláusula Octava del Convenio de Cooperación Interinstitucional, referido en la Cláusula Primera: 1.3, hasta el 05 de junio de 2018.
- 2.2 Quedan subsistentes las demás cláusulas contenidas en el Convenio suscrito entre las partes con fecha refrendada en la Cláusula Primera: 1.3 de la presente adenda.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

2.3 Estando ambas partes de acuerdo en el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman la presente Adenda, se suscribe en (02) ejemplares originales con igual valor, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los...06 días de...Junio...del año...2010...



[Handwritten signature of Aurora Amparo Muguruza Minaya De Guardia]

Aurora Amparo Muguruza Minaya De Guardia
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA
FAMILIAR Y SEXUAL -MIMP

[Handwritten signature of José Luis Huamani Gonzales]

José Luis Huamani Gonzales
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SURQUILLO